

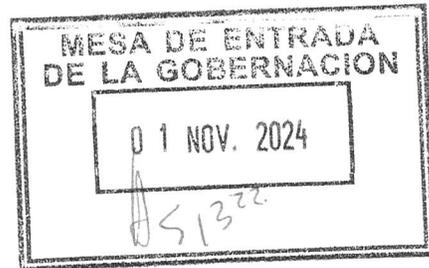


Honorable Legislatura
Tucumán

NOTA 214/2024.-

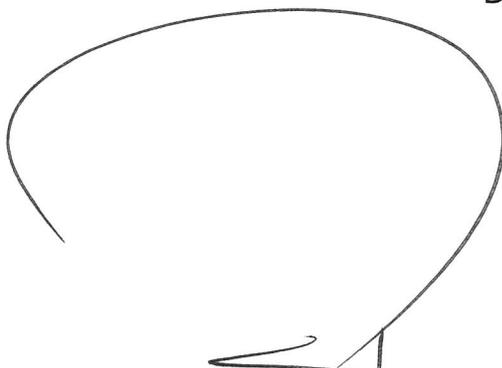
San Miguel de Tucumán, 31 de Octubre de 2024.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia



Tengo el honor de remitir a V.E., la resolución sancionada por la Honorable Legislatura, en sesión celebrada en la fecha, solicitándole que en virtud de la Ley N° 9435 (Emergencia en Salud Mental), se brinde una capacitación obligatoria a los docentes de nivel primario y secundario del Sistema Educativo Provincial.

Dios guarde a V.E.



CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



*Honorable Legislatura
Tucumán*

RES. 104/2024.-

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitándole que en virtud de la Ley N° 9435 declarando la Emergencia en Salud Mental, se brinde una capacitación obligatoria a los docentes de nivel primario y secundario del Sistema Educativo Provincial, brindada por los Agentes Preventores en Salud Mental y Consumos Problemáticos.

La mencionada capacitación estará destinada a que los docentes sean capaces de identificar y manejar situaciones relacionadas a consumos problemáticos, incluyendo los siguientes temas:

- 1.- Identificación de señales de alerta que ayude a reconocer comportamientos indicativos de problemas de adicción;
- 2.- Prevención, con estrategias para fomentar un entorno escolar saludable que permita prevenir todo aquello que incurra en conductas adictivas;
- 3.- Intervención en caso de detectar un problema en estudiantes;
- 4.- Apoyo emocional a estudiantes;
- 5.- Capacitación para el manejo de situaciones de riesgo en las escuelas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

C.P.N. MIGUEL ÁNGEL AGEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN